



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 29 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Hacer pública la relación provisional de aprobados del cupo de discapacidad (Anexo I) y del turno de acceso libre (Anexo II), que han superado el tercer ejercicio de la oposición, con expresión de la calificación obtenida, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de conformidad con lo establecido en la base 8.6 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos.

**Segundo.-** Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos para que los interesados efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Ayudante/a Archivos y Bibliotecas, con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal sita en la calle Bustamante, nº 16, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal Calificador